

Gobierno de Puerto Rico
DEPARTAMENTO DE HACIENDA
Área de Contabilidad Central de Gobierno

Carta Circular
Núm. 1300-44-17

Año Fiscal 2016-2017
19 de mayo de 2017

A los Secretarios de Gobierno
y Directores de Dependencias
del Gobierno de Puerto Rico

Asunto: Enmienda a la Carta Circular
1300-41-17, Cuentas a pagar al
30 de junio de 2017

Estimados señores:

Mediante la Carta Circular 1300-41-17, del 5 de mayo de 2017, se establecieron las instrucciones a seguir en la preparación y trámite de los Modelos relacionados con cuentas a pagar al 30 de junio de 2017 para propósito de los estados financieros.

Se emite esta Carta Circular con el propósito de **enmendar el inciso 1 de la Sección Modelo SC 943A:**

MODELO SC 943A

1. Aquellas agencias que después del **31 de agosto** tengan comprobantes sobre deudas pertenecientes al periodo que culmina el 30 de junio de 2017 e identificados como AP, pendientes de procesar, deben enviar el Modelo SC 943A, **Resumen de Cuentas a Pagar Obligadas al 30 de junio de 2017** (Anejo 1). Si se realizó el pago de la deuda pendiente de pago al 30 de junio en **julio o agosto**, no debe incluirse en este informe.

El texto de esta Carta Circular está disponible en nuestra página de Internet en la dirección: <http://www.hacienda.pr.gov/sobre-hacienda/publicaciones/contabilidad-central/cartas-circulares-de-contabilidad-central>

Será responsabilidad de las agencias hacer llegar copia de esta Carta Circular al personal que tenga a su cargo la preparación y trámite de la información aquí solicitada.

Cordialmente,



Lcdo. Raúl Maldonado Gautier, CPA
Secretario de Hacienda